

q. nason no se le ha dado cuenta a la Diputacion  
antes de verificar la compra o apunte al trigo q  
poco ha comprado el Pósito. y se le haga saber  
si hay alguna Real Orden para q. no intervenga en estas  
compras la Diputacion. en Cuyo cumplimiento la  
Cruzada Acuerda que para el primer Cavildo Ordinario  
se traigan qualquiera Ordenes, o Documentos que  
dote o favorecen. Sobre el asunto V. ha acordado  
El Sr. D. Cirio Garcia Regidor D. nro. se Separa de l  
Acuerdo de una Ciudad en quanto a que no se suba  
el Precio del Pan por lo que en su Proposicion el  
Cavildo de once el Corriente tiene que aqui en el  
Cavallero Indico Personero en Diputacion han con  
textado en Informado como se pedia respecto a  
haber variado las Circunstancias, y por lo tanto no lo  
pare el mismo por suirio las Perdidas que ha experimentado, y experimenta el Pósito, y por lo que hace  
a la Proposicion el Sr. D. Juan Mejia, y el Sr. D. Juan  
Pinto debe manifestar a una Ciudad que mediante  
el apuro q. en el mismo grado de bida que Pósito de  
faltas de Armas, y trigo se encargo el Sr. Marquies  
de la Canada D. nro. In Comodoro Presidente  
y Subdelegado del Pósito a hacer la compra  
a la embarcacion que se pudiese en el

